

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 134 Martes 3 de junio de 2014 Sec. IV. Pág. 26239

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19742 BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: Concurso 295/2014, Sección C3.

Fecha del auto de declaración: 13/5/2014.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado con solicitud de liquidación.

Entidad concursada: Egartir, S.L., con domicilio en Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), Cim del Valles, zona C, despachos núms. 1 y 2 de la primera planta de la nave 8-4 y CIF B-62710405.

Administradores concursales: La sociedad profesional Compas Concursal, SLP, que ha designado a doña Angels Roqueta Rodríguez.

Recepción de créditos en:

Dirección postal: Av. Diagonal, 442 bis, principal, 08037 Barcelona.

Dirección electrónica: info@compasconcursal.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar anta la Unidad de Apoyo concursal de los Juzgados mercantiles de Barcelona (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 20 de mayo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140028261-1